

recientemente por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a los alquileres de edificios para el estado, se estará a la espera de la reunión de los viceministros administrativos con los representantes del Ministerio de Hacienda para atender las justificaciones e interpretaciones que el Ministerio de Hacienda quiera hacer sobre la literalidad del decreto”. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 06:** Oficio SINEM-DG-243-2020 suscrito por el Sr. Ramiro Ramírez Sánchez, Director General y dirigido a la Comunidad Educativa de Platanar, comunicando el Acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria 14-2020. **LA JUNTA DIRECTIVA TOMA NOTA DE ESTE ARTÍCULO.** Sin más que agregar se cierra la sesión al ser las 10:41 am.

  
Sylvie Durán Salvatierra  
Presidenta

  
Ana María Arenas Romero  
Secretaria

**ACTA ORDINARIA** Correspondiente a la Sesión Ordinaria No.20-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 05 de noviembre de 2020. Se da inicio al ser las 09:12 a.m. con la presencia de la señora Ana María Arenas Romero, la señora Gabriela Mora Fallas, la señora Nuria Zúñiga Chaves, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, invitado el señor Irán Barquero Mena y la señora Olga Martha Mora Monge como secretaria de actas. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** Señora Sylvie Durán Salvatierra y el señor Gabriel Goñi Dondi. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la designación de la señora Gabriela Mora Fallas, como Presidenta a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.20-2020, celebrada el 05 de noviembre de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 02:** Aprobación del texto del Acta No.18-2020 celebrada el 01 de octubre de 2020 y el texto del Acta No.19-2020 celebrada el 15 de octubre de 2020. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Acta No.18-2020 celebrada el 01 de octubre de 2020 y el texto del Acta No.19-2020 celebrada el 15 de octubre de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO 03:** Se solicita la aprobación del texto del Convenio de Cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Municipalidad de Quepos. **ACUERDO No.04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Convenio de Cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Municipalidad de Quepos. y delegar en el Director General del SINEM su suscripción.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Comenta el señor Ramiro Ramírez, del Convenio de Cooperación Municipalidad de Quepos el cual ya fue aprobado por la municipalidad y se había fomentado por dos cosas, una la Municipalidad es la dueña del edificio que está en la zona Americana de Quepos y además asumen los gastos administrativos y se comprometió con el SINEM por escrito a una importante inversión ya aprobado por ellos de invertir 120 millones de colones en la construcción de un edificio que alojará a la escuela SINEM Quepos, representando un gran logro para darle continuidad a los servicios de enseñanza musical. El formato del convenio es igual a los que se han aprobado anteriormente. Cabe destacar que en el convenio se menciona en la cláusula F. **CAPACITACIÓN EN EL USO DE LA MÚSICA:** El SINEM se encargará de brindar capacitación

respecto al uso de la música, conforme a los objetivos del “Programa Especial de Primera Infancia”, al personal del CEN CINAI de Quepos.”- Se les da capacitación a las maestras que trabajan en el CEN CINAI de cómo utilizar la música como herramienta de desarrollo en primera infancia, según el convenio que se tiene con el Ministerio de Salud. El SINEM capacita a las maestras de los CEN CINAI en el uso de la música usando un kit de instrumentos y materiales que proporciona el Ministerio de Salud. **ARTICULO 04:** Oficio 02-2020, del señor Armando Esquivel Corrales, Presidente de la Junta Directiva de ASEMUSQUEPOS solicita autorización de habilitar el servicio SINPE móvil con el fin de facilitar a los padres y madres de familia el pago de las mensualidades sin salir de sus casas. **ARTICULO No. 05:** Oficio SINEM-ACOSTA-029-2020, de fecha 15 de julio de 2020, del señor Ronny Mora Campos, Director de la Escuela SINEM, Acosta y de la señora Ivannia Arias Calderón, Presidenta de ADECOMANCEMA, comunicando a la Junta Directiva que adoptaron el cobro de mensualidades mediante SINPE MOVIL para mayor facilidad de las familias de sus estudiantes. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que el artículo No.04 y el artículo No.05 presentan la misma solicitud, por lo que los miembros de la Junta Directiva discuten ambos artículos para decidir lo solicitado tanto por ASEMUSQUEPOS y ADECOMANCEMA. Comenta la señora Gabriela Mora que en una ocasión anterior se había presentado una solicitud similar y se había denegado, por lo que considera ser congruentes al revisar estos casos para mantener una línea en este asunto para todas las demás escuelas ya que se había comentado sobre quién sería el dueño del teléfono y la línea telefónica y qué garantías o respaldo tenía el SINEM sobre el ingreso del dinero porque ingresa a la cuenta del nombre de la persona que tiene registrada la línea telefónica. Interviene doña Nuria Zúñiga y comenta que la línea telefónica para dar ese servicio puede ser a nombre de la Asociación o persona jurídica en convenio con el SINEM. Comenta la señora Ana María Arenas sobre ver la posibilidad de que el acuerdo para autorizar el servicio SINPE Móvil sea siempre y cuando el teléfono corresponda a la asociación de padres vinculada con el SINEM y no esté el teléfono a título personal. Interviene el señor Ramiro Ramírez y comenta que con un mismo acuerdo se pueda atender ambas solicitudes de ASEMUSQUEPOS y ADECOMANCEMA y además comunicar a las demás escuelas que cobran matrícula y mensualidades. Una vez discutido el tema se decide que la línea telefónica debe estar a nombre de la asociación o la persona jurídica con la cual el SINEM tiene el Convenio para la administración de la escuela y no debe estar a título personal, y que se comunique el Acuerdo a todas las escuelas SINEM. **ACUERDO No.05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar para las escuelas SINEM en las que se cobra matrícula y mensualidades el pago por medio del servicio SINPE MOVIL siempre y cuando la línea telefónica y la cuenta bancaria que se utilicen para tal fin estén inscritas a nombre de la persona jurídica con la cual el SINEM tiene el Convenio de Cooperación para la administración de la escuela y no a título personal.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Se incorpora al video conferencia la señora Sylvie Durán Salvatierra al ser las 09:43. **ARTICULO No. 06:** Oficio SINEM-ACOSTA-051-2020, de fecha 28 de octubre de 2020, del señor Ronny Mora Campos, Director de la Escuela SINEM, Acosta y de la señora Ivannia Arias Calderón, Presidenta de ADECOMANCEMA, que debido a la pandemia la comunidad de Acosta está atravesando una situación económica difícil, por lo que consideran no es prudente realizar los aumentos en el cobro de la matrícula y mensualidades; solicitan se pueda autorizar los siguientes cambios en las fechas para poder colaborar con los padres y madres de familia y realizar el aumento de la siguiente forma: Aumento en el costo de la Matrícula a partir del segundo semestre de 2021. Aumento en el costo de Mensualidad a partir del segundo semestre de 2021. El señor Ramiro Ramírez, comenta que en ocasión anterior ADECOMANCEMA, había presentado una solicitud similar a la Junta Directiva que debido a la situación económica causada por la pandemia se había autorizado cambiar las fechas para el aumento del cobro de matrícula y mensualidad para el año 2021 y nuevamente consideran que no es prudente realizar los aumentos en

las fechas que ya habían sido autorizadas por la Junta Directiva. Están proponiendo se les autorice el cobro del aumento de matrícula y mensualidad para el segundo semestre del 2021. Interviene la señora Sylvie Durán comenta que le parece muy bien no aumentar el cobro para ayudar a las personas en la situación que estamos, pero también se debe tener en cuenta cómo enfrentaría los gastos la asociación ya que para el próximo año hay menos presupuesto, por el tema de los profesores que contrata la asociación. Comenta la señora Ana María Arenas que le parece muy atinada la solicitud y se puede tener en consideración que posiblemente se sigue con las clases virtuales hasta el segundo semestre del 2021 y hasta el segundo semestre del 2021 se vayan normalizando las cosas. Interviene la señora Nuria Zúñiga, comenta que la situación es complicada, pero considera que ya la asociación lo debe tener en cuenta porque lo solicitan y que puedan manejar la situación con el aumento hasta el segundo semestre de 2021. **ACUERDO No.06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Atendiendo la solicitud de ADECOMANCEMA y con el propósito de apoyar económicamente a las familias de la comunidad educativa de la escuela de Acosta, se aprueba posponer el aumento programado en el cobro de matrículas y mensualidades hasta el segundo semestre del año 2021". **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. ARTICULO No. 07:** (copia) Oficio MCJ-AI-323, de fecha 15 de octubre de 2020, del señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, comunicando que la Auditoría Interna realizó el Seguimiento a las Recomendaciones que se encuentran pendientes de cumplimiento correspondiente al año 2020. La cual determinó que las recomendaciones emitidas en el **Informe AI-002-2016:** Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Supuestas Inconsistencias en la Administración del SINEM-Sede Alajuela se encuentran cumplidas, por lo tanto, la Auditoría Interna procede a realizar el cierre y archivo del informe antes mencionado. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que el señor William Kelly Picado, Auditor Interno, solicitó que el oficio MCJ-AI-323, fuera conocido por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Presidenta de la Junta Directiva y demás miembros. Para ponerlos en contexto, cuando la señora Durán y el señor Ramírez iniciaron funciones, en el SINEM ya estaba un estudio de auditoría de fechas anteriores, por algunas irregularidades de administración en la escuela SINEM Alajuela por la asociación de padres de familia de los dineros que se cobraban por concepto de matrículas y mensualidades sin que hubiese una autorización por ley para dicho cobro y que un acuerdo de Junta Directiva no era suficiente para delegar en un privado dicho cobro por ser una responsabilidad por ley a una institución del estado. Por lo que se llevó varios años de discusión este tema. Agrega el señor Ramírez que después de recibida la visita de las personas de la Auditoría donde realizaron revisiones de distintos estudios dieron por comprobadas satisfactoriamente todas las recomendaciones pendientes del estudio de Auditoría AI-002-2016: Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Supuestas Inconsistencias en la Administración del SINEM-Sede Alajuela se encuentran cumplidas, por lo tanto, la Auditoría Interna procede a realizar el cierre y archivo del informe antes mencionado. Por lo tanto, que la Junta Directiva conociera el resultado del informe. Una vez conocido el informe se solicita al Director General le comunique al Auditor Interno mediante oficio que la Junta Directiva da por conocido dicho informe. **ACUERDO No.07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Se conoce el oficio MCJ-AI-323, de fecha 15 de octubre de 2020, emitido por el señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, en el que informa que se dan por cumplidas todas las Recomendaciones emitidas en el Informe AI-002-2016 Auditoría de Carácter Especial sobre Supuestas Inconsistencias en la Administración del SINEM-Alajuela. Se solicita al Director General comunicar este Acuerdo a la Auditoría del Ministerio de Cultura y Juventud." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO 08:** CIRCULAR MCJ-DFC-557-2020, con copia para la Junta Directiva, de

fecha 26 de octubre de 2020, de la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe Departamento Financiero Contable y del señor Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo, del Ministerio de Cultura y Juventud- ASUNTO: Sustitución de la fuente de financiamiento decreto ejecutivo N° 42584-H.  
**SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Sin otro tema por tratar, se cierra la sesión a las 10:00 a.m.

  
Sylvie Durán Salvatierra  
Presidenta

  
Gabriela Mora Fallas  
Presidenta a.i.

  
Ana María Arenas Romero  
Secretaria

**ACTA EXTRAORDINARIA 04-2020** Correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 04-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 09 de noviembre de 2020. Se da inicio al ser las 13:05 a.m. con la presencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra, la señora Ana María Arenas Romero, la señora Gabriela Mora Fallas, la señora Nuria Zúñiga Chaves, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, invitado el señor Irán Barquero Mena y la señora Olga Martha Mora Monge como secretaria de actas.

**ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.01:** **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria No.04-2020, celebrada el 09 de noviembre de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO No. 02:** Oficio SINEM-SG-210-2020, de fecha 05 de noviembre del señor Esteban Rojas Fernández, Encargado de Servicios Generales, dirigido al señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, solicita presentar a la Junta Directiva la aprobación de la recomendación de adjudicación en favor de Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (FINPO INMOBILIARIO), para la contratación del servicio de alquiler del inmueble que alberga la Sede Central de SINEM, contrato por un año prorrogable a otros tres, por un monto para el primer año de ₡185.201.124,00 (Ciento ochenta y cinco millones doscientos un mil ciento veinticuatro colones exactos). El señor Ramiro Ramírez, le solicita al señor Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional explique cómo el nuevo contrato que se estaría adjudicando para alquiler de edificio de la sede central SINEM atiende las recomendaciones del Estado en cuanto a una mejor tarifa y condiciones contractuales con respecto a las que se tenían anteriormente. Comenta el señor Irán Barquero que del contrato anterior la última factura que se tenía era por un monto de \$25.660,75 que al tipo de cambio a la fecha de hoy sería un monto de ₡15.793.678,41 como lo había comentado anteriormente el señor Barquero eso se reajustaba a un 3% fijo anual lo que implica que a partir del primero de diciembre de 2020, al tipo de cambio de hoy se debería pagar un total de ₡16.267.488,76. Según el avalúo que realizó el Ministerio de Hacienda se debería pagar un monto de ₡15.433.427.00 lo que significa un ahorro de 2,28% y si incluye el nuevo reajuste al primero de diciembre del 3% quedaría un ahorro del 5.13% con lo se estaría cumpliendo con el nuevo reajuste que solicita el Ministerio de Hacienda en el sentido que se estaría mejorando el precio de alquiler del cual se tenía. Solicita el señor Ramírez al señor Barquero que mencione el ahorro que se tendría a largo plazo. Menciona el señor Barquero que el contrato anterior tenía un reajuste del 3% fijo anual en el contrato en dólares por lo que el aumento del tipo de cambio del dólar provocaba un aumento en el pago